 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - CAJÍ - PIEDRAS</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No: 002669</b> ( Diciembre 21 de 2020 )	<b>VERSIÓN: 02</b>

Por medio de la cual se modifica la Resolución No 002655 del diecisiete (17) de diciembre de 2020

**EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley 1625 de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No 002655 del diecisiete (17) de diciembre de 2020, se concedió un día para compartir en familia para los funcionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga.
2. Que el artículo primero de la Resolución atrás señalada, consagra **"CONCEDER los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre de 2020, a los funcionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin que generen un espacio de integración con su familia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1857 de 2017, Resolución No 000340 del veintitrés (23) de junio de 2020 y Acta No 04 del primero (01) de octubre de 2020, (...), en consecuencia no habrá atención al público en dichas fechas"**.
3. Que mediante comunicación SAF-069-2020 del diecisiete (17) de diciembre de 2020, la Doctora **MARIBEL RUEDA RODRIGUEZ** Subdirectora Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, solicitó **" (...) se habilite el día 31 de diciembre de 2020 como día hábil para adelantar tramites financieros internos en la labor de las funciones contables, presupuestales tesorerías y el área de sistemas para recepción y registro de los diferentes documentos requeridos para el desarrollo de la planificación del cierre financiero de la vigencia 2020.**  
  
*Cabe señalar que se excluye personal de cobro coactivo y persuasivo toda vez que sus funciones no se requieren para el cierre financiero"*
4. Que atendiendo a lo anterior, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 002655 del diecisiete (17) de diciembre de 2020, en los términos solicitados por la Subdirectora Administrativa y Financiera.
5. Que no existiendo impedimento legal, se

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No 002655 del diecisiete (17) de diciembre de 2020, el cual quedara así:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER** los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre de 2020, a los funcionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin que generen un espacio de integración con su familia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1857 de 2017, Resolución No 000340 del veintitrés (23) de junio de 2020 y Acta No 04 del primero (01) de octubre de 2020, y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, en consecuencia no habrá atención al público en dichas fechas.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Se exceptúan de la jornada del día treinta y uno (31) de diciembre de 2020, los funcionarios de la Subdirección Administrativa y Financiera que adelanten tramites financieros internos en la labor de las funciones contables, presupuestales tesorerías y el área de sistemas para recepción y registro de los diferentes documentos requeridos para el desarrollo de la planificación del cierre financiero de la vigencia 2020.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Subdirectora Administrativa y Financiera deberá informar a la Secretaría General cuales son los funcionarios cobijados con la excepción atrás señalada y la fecha en la cual disfrutarán de dicho beneficio, lo cual no podrá exceder de los 30 días calendario siguientes a la generación del mismo".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los apartes de la Resolución No 002655 del diecisiete (17) de diciembre de 2020, que no han sido modificados conservan su vigencia.

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GUAHATÁ - PIEDRASALTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No:0002669</b> ( Diciembre 21 de 2020 )	<b>VERSIÓN: 02</b>

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar publicar esta decisión en la página web de la entidad y demás medios de comunicación de la entidad, para que sea conocida por la ciudadanía en general

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020

  
**ALVARO PINTO SERRANO**  
Director

Elaboro: Ruth Yaneth Cordero Villamizar – Profesional Universitario S.G. 

Revisó: Raquel Martínez García-Profesional Universitario S.G. 

Mario Barragan Pachón- Profesional Especializado S.G. 

Martha Yaneth Lancharos Gaona-Secretaría General 

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> GDO-FO-028
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 05

Bucaramanga, diciembre 17 de 2020

SAF-069-2020

Doctora  
**MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA**  
 Secretaria General  
 AMB

Cordial Saludo,

Mediante la presente me permito solicitar se habilite el día 31 de diciembre de 2020 como día hábil para adelantar tramites financieros internos en la labor de las funciones contables, presupuestales tesorales y el área de sistemas para recepción y registro de los diferentes documentos requeridos para el desarrollo de la planificación del cierre financiero de la vigencia 2020.

Cabe señalar que se excluye personal de cobro coactivo y persuasivo toda vez que sus funciones no se requieren para el cierre financiero.

Agradezco su amable colaboración



**MARIBEL RUEDA RODRIGUEZ**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera AMB

Proyectó: Catalina Cano – Secretaria SAF





Ruth Yaneth Cordero Villamizar &lt;ruth.cordero@amb.gov.co&gt;

**Fwd: Oficio AMB-SAF-069 de 2020**

1 mensaje

**Martha Yaneth Lancheros Gaona** <martha.lancheros@amb.gov.co>

18 de diciembre de 2020, 12:31

Para: Ruth Yaneth Cordero Villamizar &lt;ruth.cordero@amb.gov.co&gt;, Maria Camila Plata Puyana &lt;secretaria.general@amb.gov.co&gt;

Dra Ruth buenas tardes, por favor me colaboras con la Resolución solicitada.

----- Forwarded message -----

De: **Maria Camila Plata Puyana** <secretaria.general@amb.gov.co>

Date: vie, 18 dic 2020 a las 11:10

Subject: Oficio AMB-SAF-069 de 2020

To: Martha Yaneth Lancheros Gaona &lt;martha.lancheros@amb.gov.co&gt;

Buen dia Doctora.

Adjunto oficio AMB-SAF-069, remitido por la Doctora Maribel, mediante el cual solicita se habilite el día 31 de diciembre como hábil, a fin de adelantar trámites financieros.

--



María Camila Plata Puyana  
Secretaria  
Secretaria General  
Área Metropolitana de Bucaramanga  
Tel: (6444831) Ext. 124  
www.amb.gov.co

*Imprímase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.*

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

--




Martha Yaneth Lancheros Gaona  
Secretaria General  
Área Metropolitana de Bucaramanga  
www.amb.gov.co

*Imprímase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.*

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

 **SAF-069-2020.pdf**  
366K